Senado de la Nación

Dirección de Administración

Buenos Aires, 03 DIC 2018

VISTO: 0093

El Expediente Administrativo HSN N° 3674/2018 y lo dispuesto por los Decretos DP-368/16, DP-425/16 y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Mesa de Entradas, Protocolarización y Despacho solicita la contratación del servicio de digitalización y destrucción de actuaciones con más de un decenio de antigüedad del Honorable Senado de la Nación, conforme los DP 1862/15 y DP 287/18.

Que, a fs. 8/9 obra el presupuesto de "SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA" (CUIT: 30-54667697-4) con vigencia por TREINTA (30) días a partir del 9 de noviembre de 2018; y a fs. 10/21 el procedimiento de captura y digitalización de documentos que la misma propone.

Que, a fs. 35 la Dirección de Administración propone encuadrar el procedimiento de adquisición del servicio como una Contratación Directa Interadministrativa, según lo previsto en el art. 25, inc. d), punto 8 (Jurisdicciones o Identidades del Estado Nacional) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, reglamentada para este ámbito por los artículos 15 y 19 del Decreto DP-368/2016, con "SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA", Orden de Compra Sin Modalidad, siendo el costo estimado total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL ($533.000,00); Y a fs. 36 la Dirección General de Administración manifiesta su conformidad con dicho encuadre.

Diego M. Fern... Director de Administración H. Senado de la Nación

Senado de la Nación

Dirección de Administración

Que, a fs. 37 luce la afectación presupuestaria correspondiente.

Que, a fs. 38 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, manifestando que están dadas las condiciones para el dictado de acto administrativo autorizando el llamado a Contratación Directa Interadministrativa, con posterior cumplimiento de lo previsto en el art. 122 del DP 368/2016.

Que, a fs. 39 obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, según lo establece el Decreto DP- 1348/99, anexo I, punto 15, considerando que no existe obstáculo legal para que la autoridad competente dicte el acto administrativo que autoriza la contratación en la modalidad descrita.

Que, a fs. 42 obra el certificado expedido por el REPSAL, del cual surge que la empresa no presenta sanciones laborales.

Que, a fs. 43 luce el comprobante de inexistencia de deuda ante la AFIP.

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el DP-368/16, DP-425/16 y RSA-287/17.

Dr. Diego M. Fernandez
Director de Administración
H. Senado de la Nación

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

Senado de la Nación

Dirección de Administración

ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Contratación Directa (Interadministrativa) N° 143/2018 para la adquisición del servicio de digitalización y destrucción de actuaciones con más de un decenio de antigüedad del Honorable Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese a "SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA" (CUIT: 30-54667697-4) por el importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL ($533.000,00), según su presupuesto.

ARTÍCULO 3°: Emítase la orden de compra facultándose a la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N° 0093

Cdor. Alejandro Fernández
Director
H. Senado de la Nación